

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2024

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 3
2. OBJETIVO GENERAL: 4
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 4
4. ALCANCE 5
5. RESPONSABLES 5
6. DESCRIPCION DEL PLAN 5
7. NORMATIVIDAD 12
8. RECURSOS: 14
9. ANEXOS: 15
10. CONTROL DE CAMBIOS: 15
11. REVISIÓN Y APROBACIÓN: 15

1. INTRODUCCION

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a "*fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* la cual fue reglamentada por el Decreto 2641 de 2012 y, teniendo en cuenta que en el año 2015 se diseñó por parte de la Presidencia de la República con el apoyo de la Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función pública, la guía técnica para la elaboración del "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano", con el concurso de todo el equipo directivo así como el apoyo de los líderes de proceso del hospital, se elabora el plan de acción anual que se ajusta a los planes de acción y realidad institucional que favorezca una mejor gestión para la satisfacción y goce efectivos de los derechos de todos los usuarios.

El presente documento establece el alcance para cada uno de los componentes establecidos en la Guía para la Elaboración del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, teniendo en claro que son nuestros usuarios la razón principal de la prestación de los servicios de salud de la entidad y que a pesar de los diferentes entornos, tiene como meta lograr minimizar los riesgos y realizar acciones efectivas que permitan en el mediano y largo plazo posicionar a la entidad como una entidad eficiente, transparente y participativa.

Dentro del desarrollo del documento se podrá encontrar todos los componentes sugeridos en la V.2. Del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como primer elemento se realizará un análisis de la gestión del riesgo de corrupción a través del Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 en el que a través del concurso de los diferentes actores de los procesos se realizaron escenarios posibles donde exista un riesgo de encontrar este tipo de fenómenos tan perjudiciales para cualquier entidad pública.

En el segundo componente se menciona la labor que la E.S.E ha realizado y continuará realizando en cuanto a la racionalización de trámites para garantizar al usuario un mejor servicio, así como evaluar a través del SUIT el impacto que tienen dichos trámites y la manera de facilitar el acceso a todos los ciudadanos.

En el tercer componente se presentan los alcances que se tienen para la rendición de cuentas y las estrategias que se plantean para el año 2024 a fin de acercar mucho más a la comunidad y motivarlos

para que actúen como veedores de los procesos y que con su participación nos den apreciaciones sobre aquellos aspectos en los que se debe mejorar.

Frente a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, Sugerencias y denuncias se describen las acciones que se adelantan a través del SIAU que viene implementando desde el 2018 con gran impacto encuestas virtuales y un incremento en las medias muestrales que permiten evaluar la calidad de los servicios prestados.

Los mecanismos para la transparencia y acceso a la información y las iniciativas adicionales se plantean como una reflexión importante de los retos que debe asumir la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen a fin de generar una imagen institucional robusta y garante del cuidado de los derechos de los usuarios.

Para finalizar y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la entidad se articula a través de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados e Información y Comunicación.

2. OBJETIVO GENERAL:

Presentar a usuarios internos y externos de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio una herramienta que referencia los componentes estratégicos de previsión y lucha contra la corrupción, así como fortalece las vías de atención a los ciudadanos, disminuye las barreras de acceso y trámites, establece estrategias para la participación con el fin de generar espacios que garanticen la transparencia y buen gobierno de parte de la entidad durante el 2024.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Actualizar el mapa de riesgos de corrupción y definir las respectivas medidas de prevención y mitigación.
- Racionalizar los recursos a través de la reducción de trámites institucionales que generan reproceso en las diferentes áreas administrativas y asistenciales.
- Hacer partícipes a los trabajadores y contratistas en la búsqueda de procesos susceptibles o vulnerables al riesgo de corrupción, estableciendo acciones que permitan prevenir la materialización de los mismos
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad.

- Capacitar a la ciudadanía para que ejerza sus derechos y el deber social al control frente a la institución.
- Fortalecer estrategias para la rendición de cuentas permanente en el marco de la metodología para el acercamiento del ciudadano.
- Articular acciones con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus componentes estratégicos.
- Fomentar la cultura de la integridad en los funcionarios y contratistas

4. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2024 involucra todos los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgo que serán de estricto cumplimiento en cada uno de los procesos y áreas de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio, así como en cada una de las actuaciones de los funcionarios, contratistas, trabajadores oficiales y equipo directivo de la entidad.

5. RESPONSABLES

El seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, será realizado por el líder de Control Interno. Dichos seguimientos se realizarán tres veces al año con los siguientes cortes, así: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

Realizado el seguimiento, el resultado se publica en la página web de la institución.

Cada uno de los riesgos identificados tiene los responsables de las acciones preventivas

6. DESCRIPCION DEL PLAN

ELEMENTOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, RACIONALIZACION DE TRÁMITES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y la guía Estrategias Para La Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2015 V.2, se describen los componentes del documento.

- Primer componente: gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de Corrupción.
- Segundo componente: racionalización de trámites,
- Tercer componente: rendición de cuentas,
- Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, Sugerencias y denuncias.

- Quinto componente: mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Sexto componente: iniciativas adicionales.

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

En atención a la normatividad nacional promulgados en la lucha contra la corrupción, la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio, realizó la identificación de los riesgos de corrupción por áreas funcionales y por procesos, lo que permitió a través del análisis de posibles situaciones la medición de los impactos en esta materia y permitió concertar acciones que favorezcan la mitigación de los riesgos en cada una de las actividades que podrían tener riesgo de corrupción para generar un ambiente de transparencia muy necesario en las entidades públicas del país y que vaya acorde con las políticas y plataforma institucional de la entidad.

Este análisis se realiza considerando los avances que ha tenido la institución, su crecimiento, así como las dinámicas sociales del entorno que nos invitan a reflexionar sobre dichos riesgos. Entiende la institución que la organización en los sistemas de información, mejorar los perfiles de sus colaboradores y socializar constantemente el Código de Integridad de la Entidad fortalece la lucha contra la corrupción y permite mejorar la confianza de la ciudadanía.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La identificación de los riesgos se realizó a partir de los diferentes procesos, procedimientos y trámites que se ejecutan en la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen De Tabio, en este análisis se definieron 9 riesgos de amplio espectro que entienden la realidad institucional y acciones de contingencia del riesgo que permitirán el monitoreo constante en sus etapas de seguimiento y control.

En el anexo técnico se encontrará dicho mapa, con sus causas, efectos, medidas de control, indicadores y responsables.

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

De acuerdo al documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano V.2 *"La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración*

pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Las mejoras deberán estar encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos,
Procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros. En este sentido, la mejora en la prestación de los servicios por parte del Estado se logrará mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos"[1].

En este sentido la entidad ha fortalecido el acceso a citas telefónicas con una oportunidad de atención a tres días.

Por su parte se realizarán la evaluación de los trámites existentes para buscar rutas de mejora y que garanticen procesos que mejoren la accesibilidad de los usuarios implementando estrategias que se monitoreen en el mediano plazo.

TERCER COMPONENTE: **RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Rendición Pública de Cuentas tiene como objetivo presentar ante la comunidad la gestión realizada para generar canales de participación, transparencia y control sobre las actuaciones de la E.S.E. Nuestra Señora del Carmen de Tabio, para lograr dicho objetivo durante el 2023 se realizó la convocatoria a la administración municipal, presidentes de Junta de Acción Comunal, equipo de colaboradores, líderes comunitarios, concejales, Asociación de usuarios y comunidad en general.

En este ejercicio se dieron a conocer los avances y acciones que adelanta el hospital de manera permanente a fin de fortalecer la transparencia administrativa.

La Rendición Pública de Cuentas de la presente vigencia se realizará en el mes de marzo buscando nuevos canales para dar a conocer nuestra información y los avances del 2023, así como las dificultades y retos que tendremos para el 2024 con el ánimo de fortalecer de la cultura del Autocontrol, la transparencia y el control social.

[1]Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano. Presidencia de la República. Pg. 20. Bogotá 2015

En el 2024 se continuará con la estrategia y una estructura de puertas abiertas para que los ciudadanos se acerquen y dialoguen sobre los temas que le resultan importantes.

Por su parte la Asociación de Usuarios también se reúne de forma bimensual y se les comunica con el apoyo de la Coordinadora SIAU de las acciones que se adelantan en el hospital y la gestión que viene realizando.

FECHA, LUGAR Y HORA DE CELEBRACIÓN

La audiencia pública será en el mes de marzo en el auditorio de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio. Toda la información se publicará en la página web de la Institución y se seguirá fortaleciendo la presentación vía streaming en el Facebook y demás redes sociales.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS EN ASISTIR Y/O INTERVENIR

A la audiencia pública podrán asistir todas aquellas personas que así lo deseen; quienes aspiren a intervenir haciendo uso de la palabra, podrán realizar preguntas a la Gerencia a través de un formato de pregunta que se entregará al inicio de la jornada o a través de medios digitales.

CONSULTA DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los documentos relativos a la rendición de cuentas 2024 se podrán a disposición de la comunidad en la página web y podrán ser solicitados por las personas interesadas a través del correo htabio@cundinamarca.gov.co a partir de marzo del presente año.

De igual forma en la página https://esehospitaltabio.gov.co/ en la sección de transparencia se podrá ver la presentación en la misma fecha.

CUARTO COMPONENTE: **MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS.**

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio, diseñó el Manual de Atención al Usuario a fin de lograr la excelencia en la calidad de atención, mecanismos de defensa de los derechos de los usuarios, oportuna respuesta para minimizar el impacto sobre la atención y seguimiento constante de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).

Dentro de los procesos existentes se está implementando la difusión de los Derechos y Deberes del usuario a través de jornadas donde se entrega el material disponible y se genera cultura de la atención a los funcionarios.

El hospital ha ampliado su portafolio de servicios en diferentes etapas a fin de garantizar una mejor atención a los pacientes y las EPS.

En la vigencia 2024 se realizará un trabajo a través de los líderes de acreditación y seguridad del paciente para fortalecer el trato humanizado con criterios de calidad, iniciando con el personal asistencial y administrativo a fin de impactar positivamente a nuestros usuarios.

Por su parte se cuenta con el Servicio Integral de Atención al Usuario (SIAU) donde los usuarios pueden exponer inquietudes, aclaraciones, quejas, reclamos y felicitaciones de forma verbal o escrita frente a la atención recibida, el portafolio de servicios, la accesibilidad y demás temas relativos a la prestación de servicios de salud y actividades propias del área.

Las estrategias utilizadas por SIAU son las siguientes:

- Atención por profesional de trabajo social de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m., con el fin de orientar al usuario en temas relacionados con el portafolio de servicios institucional y temas de interés en salud.
- Línea de atención al usuario las 24 horas, en el teléfono: 3188412435
- Espacios de participación ciudadana en las brigadas de salud donde se brinde un espacio de educación al usuario en temas de salud y se recepcionen PQRS.
- Espacios de educación en temas de prevención en salud a la comunidad en las salas de espera.
- Modificación del programa de humanización con el fin de sensibilizar a los profesionales y funcionarios sobre el trato digno y humanizado
- Divulgación de derechos y deberes del usuario en salud para que la ciudadanía se empodere de lo que debe cumplir como usuario y lo que puede exigir, así como sus rutas de acción.

Una ruta definida

Según la Ley 1755 de 2015, toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Es por ello que la ruta para el trámite de una PQRS es la siguiente:

Medios de recepción de PQRS

Línea de atención al usuario las 24 horas

Buzones de sugerencias: se realiza apertura semanal en compañía de un delegado de la asociación de usuarios y el asesor de Control Interno.

Correo institucional siautabio@hotmail.com

Oficina SIAU

A través de la página institucional https://esehospitaltabio.gov.co/contacto/

- ✓ **Descargos:**

 Se solicitan descargos de los funcionarios involucrados o del líder del servicio donde ponen la PQRS, con el fin de tener las dos versiones de lo sucedido

- ✓ **Análisis de la PQRS**: De acuerdo a la investigación realizada a través de la historia clínica y descargos de los involucrados se realiza respuesta al usuario, donde va firmada por el gerente de la institución y si es necesario se establece plan de mejora

- ✓ **Respuesta al usuario:** se realiza respuesta al usuario en los tiempos establecidos por la ley

El seguimiento constante es uno de los compromisos del SIAU, razón por la cual se cuenta con encuestas de satisfacción al usuario que permiten medir la calidad del servicio y establece líneas de acción para formular planes de mejora en cada una de las áreas de atención. Estas encuestas se establecen por medias de acuerdo a la población atendida en cada uno de los servicios del hospital, mejorando la media muestral de la entidad.

Por último, se realiza priorización en atención a los usuarios en todos los trámites que deben realizar en la entidad como atención de urgencias, medicina general, facturación, exámenes médicos y de laboratorio, a menores de edad, adultos mayores y mujeres embarazadas.

QUINTO COMPONENTE**: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

La entidad se encuentra en mejora constante de los contenidos de la página web a fin de garantizar una plataforma más accesible para los usuarios y que permita la consulta de vínculos que contengan la información de acceso público que por ley de requieren.

En la actualidad la página cuenta con un link de acceso y correo electrónico para las respectivas PQRS que se monitorea semanalmente. Toda PQRS como se indicó en líneas anteriores tiene un procedimiento establecido para la oportuna atención de los requerimientos de usuarios y de entidades del orden nacional.

La atención sobre solicitud de historia clínica, tiene atención permanente de parte de la ventanilla de historias clínicas y se encuentran definidos los protocolos para la prestación de dicho servicio, garantizando la reserva de la información y la agilidad de los procesos.

A partir de julio del año 2022, la entidad se encuentra celebrando la contratación de la E.S.E en el aplicativo SECOP II, conforme a la obligatoriedad dispuesta en la circular 002-2022, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Publica – Colombia Compra Eficiente y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

En la actualidad se mantiene y se fortalece el funcionamiento de oficina de atención al usuario quien tiene la capacidad y el perfil profesional para asesorar y brindar información misional clara y oportuna a los usuarios y ciudadanía en general sin costo alguno.

SEXTO COMPONENTE: **INICIATIVAS ADICIONALES**

El fenómeno de la corrupción es un fenómeno que trastoca todas las esferas de la vida, en el que convergen tanto el sector público como privado y que en muchos casos hace parte de una subcultura que nos marca de manera permanente.

Sin embargo el reconocimiento de este fenómeno permite establecer líneas concretas para prevenirlo, mitigarlo o en caso tal entrar a corregirlo, de este modo el hospital en cabeza de su equipo directivo y con el apoyo del personal de planta y contratistas, está comprometido con la cultura de la legalidad apoyándose en el marco de los procesos y la transparencia, rechazando tajantemente cualquier acto de corrupción gestionando permanentemente las acciones pertinentes para lograr los objetivos de la Ley 1474 de 2011 y sus documentos complementarios.

Así pues, en el marco de las acciones posibles y programadas y también en el diseño de los retos que hace parte de las actividades constantes durante el cuatrienio de gestión se establecen las siguientes acciones complementarias.

- Promover la lucha contra la corrupción en todas sus formas.
- Difusión de Código de Integridad para la apropiación del tema por parte de la entidad.
- Identificar posibles causas de corrupción evaluando su impacto y realizando las acciones pertinentes para minimizar el riesgo.

- Trabajar en las tres líneas de defensa del Control Interno en articulación con el Sistema de Gestión.
- Incentivar en los todos los funcionarios de la entidad la importancia del trato humanizado y acabar con cualquier barrera en el acceso de servicios de salud.
- A través de los procesos de inducción y reinducción se hace necesario difundir la cultura del autocontrol, la ética, la honestidad y la transparencia de las acciones para que se convierta en parte del actuar natural de los funcionarios y que sea elemento vinculante con la entidad.
- En el 2024, la entidad realizará acciones que fortalezcan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, comprometiendo a todo el personal y contratistas que realizan labores dentro de la entidad, para garantizar acciones Integras de parte del equipo de colaboradores y que con un servicio cada vez más fortalecido y comprometido los usuarios garanticen el goce efectivo del derecho fundamental de la salud.

El Hospital con Transparencia, Verdad y Servicio traza sus metas para este año, fundados en un trato humanizado y la atención con trato diferenciado positivo para aquellas personas que así lo requieren, en busca de la equidad pero sobre todo en busca de la permanente satisfacción de sus usuarios

6.1. INDICADORES

Los indicadores que se utilizan dentro del mapa de riesgos, son para determinar y medir el impacto de la materialización o no del riesgo.

Dentro del documento adjunto denominado mapa de riesgos de corrupción, se establece el indicador para cada uno de los riesgos.

7. NORMATIVIDAD

- ***CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA*****,** Principios de lucha contra la corrupción administrativa en el país, también la participación ciudadana en el control de la gestión pública. Artículos 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270 relacionados con la lucha contra la corrupción
- ***Ley 10 de 1990.*** Sistema Nacional de Salud.
- ***Ley 100 de 1993.*** Por medio del cual se crea el Sistema de Seguridad Social integral y se dictan otras disposiciones.
- ***Ley 87 de 1993***. Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, articulo 2 literal a) proteger los

recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan; literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y puedan afectar el logro de los objetivos.

- ***Ley 489 de 1998***. Estatuto básico de organización y funcionamiento de la administración pública.
- ***Ley 962 de 2005.*** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ***Ley 1122 de 2007.*** Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema general de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- ***Ley 1438 de 2011.*** Por medio de la cual reforma el Sistema general de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- ***Ley 1474 de 2011.*** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ***Ley 1712 de 2014.*** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ***Ley 1755 de 2015.*** Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ***Ley 1757 de 2015.*** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Titulo 4 Sobre la rendición de cuentas como parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ***Ley 1955 de 2019.*** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- ***Ley 2013 de 2019.*** Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- ***Ley 2052 de 2020.*** Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

- ***Decreto Ley 019 de 2012.*** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- ***Decreto 1081 de 2015.*** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" Libro 2 Titulo 1 donde se establecen las Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- ***Decreto 1083 de 2015.*** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Título 24 por el cual se regula el procedimiento que debe seguirse para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
- ***Decreto 124 de 2016.*** Por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ***Decreto 1499 de 2017.*** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- ***Decreto 612 de 2018.*** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- ***Decreto Ley 2106 de 2019.*** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- ***CONPES 3649 DE 2010.*** Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- ***CONPES 3785 DE 2013.*** Política Nacional de Eficiencia Administrativa y al Servicio del Ciudadano y concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de 20 millones de dólares, destinados a financiar el proyecto de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.
- ***Directiva presidencial 09 de 1999***, lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- ***Ley 2195 de 18 de enero de 2022,*** por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

8. RECURSOS:

Recurso Humano: Se debe contar con el personal que lidere el proceso de Control Interno. Así, como personal capacitado en las diferentes áreas de trabajo, que adelanten los diferentes procesos.

Recurso Técnico: Contempla los equipos utilizados para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo de la institución.

Recurso Financiero: El seguimiento que se hace a los riesgos establecidos en el mapa de corrupción, no contempla la inversión de recursos financieros.

9. ANEXOS:

Se adjunta mapa de riesgos de corrupción 2024.

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Tabla. Control de Cambios en este Documento

FECHA	VERSIÓN	No. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	Acta No.	RESPONSABLE
2021-01-15	01	Creación	Creación		As. Planeación.
2022-01-17	02	Actualización	Actualización y ajuste de contenido		As. Planeación
2023-01-30	03	Actualización	Actualización y ajuste de contenido		As. Planeación
2024-01-22	04	Actualización	Actualización y ajuste de contenido		As. Planeación

11. REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Nombre	Pilar Gómez	Juan Antonio Forero	Isabel Rocio Garzón Forero
Cargo	As. Planeación	Subgerente Administrativo	Gerente
	Elaboró	Revisó	Aprobó